



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2014
Español
Original: árabe/español/inglés/
ruso

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 97 v) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Cuba	2
Ecuador	3
El Salvador	4
Georgia	4
Iraq	5
México	6
Pakistán	10
Portugal	10
Ucrania	12
III. Respuesta recibida de la Unión Europea	15

* A/69/50.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [68/38](#), titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe al respecto.

2. Atendiendo a esa solicitud, el 20 de febrero de 2014 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. En la sección II figuran las respuestas recibidas. En la sección III figura la respuesta de la Unión Europea, con arreglo a las modalidades establecidas en la resolución [65/276](#) (véase [A/65/276](#)). Las respuestas que se reciban con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Cuba

[Original: español]
[5 de junio de 2014]

La necesidad de solucionar por vía pacífica las controversias existentes en el sistema internacional refuerza la importancia del multilateralismo para hacer frente a las amenazas que puedan surgir en la esfera del desarme y la no proliferación.

La existencia de las armas nucleares continúa siendo el mayor peligro que enfrenta la humanidad. Para Cuba, la eliminación total de las armas nucleares es la prioridad en la esfera del desarme y, en este sentido, apoya la negociación de una convención internacional, jurídicamente vinculante y no discriminatoria, para que en un período de tiempo establecido se logre un mundo libre de armas nucleares.

El estancamiento de las negociaciones en el marco de la maquinaria multilateral de desarme, experimentado desde hace varios años debido a la falta de voluntad política de determinados países, multiplica la necesidad de redoblar los esfuerzos multilaterales. Lamentablemente, el ciclo de tres años de consideraciones sustantivas de la Comisión de Desarme sobre los temas “Recomendaciones para alcanzar el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares” y “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales” concluyó sin acuerdos sustantivos.

La Conferencia de Desarme debe iniciar, sin más demora, negociaciones sobre desarme nuclear.

Dentro de los esfuerzos multilaterales que ha desplegado el Movimiento de los Países No Alineados a favor del desarme nuclear, es de resaltar la realización, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, celebrada el 26 de septiembre de 2013. Cuba considera que este fue un paso concreto para alcanzar el anhelado objetivo del desarme nuclear.

La práctica ha demostrado que el objetivo del desarme, el control de armamentos y la no proliferación de armas no se van a alcanzar mediante la aplicación de medidas unilaterales. El multilateralismo y las soluciones políticas negociadas en los organismos multilaterales establecidos para tales efectos y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas continúan siendo la única vía adecuada para la solución de controversias.

Bajo la justificación de supuestas amenazas a la seguridad nacional, algunos Estados promueven y ejecutan acciones unilaterales, incluidas aquellas relacionadas con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Estas medidas unilaterales representan un riesgo para la paz y la seguridad internacionales, socavan el multilateralismo y los acuerdos multilaterales, y erosionan la confianza en el sistema internacional, así como los fundamentos de la propia Organización de las Naciones Unidas.

Cuba, como Estado miembro de las Naciones Unidas y Estado parte de múltiples tratados en la esfera del desarme y la no proliferación, reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo. El proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas, en estricta observancia de la Carta y los principios del derecho internacional, es el único mecanismo viable para evitar que el sistema internacional se convierta en la ley del más fuerte y para alcanzar el orden mundial multipolar, justo y equitativo que necesitamos.

Ecuador

[Original: español]
[5 de mayo de 2014]

El Ecuador reconoce a la Conferencia de Desarme como la única instancia de negociación multilateral en materia de desarme y no proliferación, y considera que el multilateralismo es un mecanismo básico para impulsar el desarme y la no proliferación, así como para buscar una concertación internacional eficaz que dé garantías a los Estados que no poseen armas de destrucción masiva, contra el empleo o la amenaza del empleo de este tipo de armas.

En este contexto, el Ecuador considera muy positivas las acciones que realiza la Asamblea General de las Naciones Unidas para contribuir a este proceso, así como para reafirmar, en la actual coyuntura internacional marcada por las acciones unilaterales de algunos países, la necesidad de promover el multilateralismo como el principal mecanismo para garantizar la paz y la seguridad en el mundo.

Como defensor y promotor del derecho internacional y la solución pacífica de las controversias, el Ecuador apoya todas las acciones para prevenir el surgimiento de conflictos y respalda los instrumentos internacionales que sean conducentes a la total eliminación de las armas de destrucción masiva, así como se opone a una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Ecuador considera que en aspectos de interés universal, como por ejemplo la seguridad nuclear, se debe procurar que las reuniones y encuentros internacionales estén abiertos a todos los Estados, en servicio del principio del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

El Salvador

[Original: español]
[26 de mayo de 2014]

La Fuerza Armada de El Salvador está convencida que se debe dar cumplimiento a las medidas adoptadas para el desarme y la no proliferación, por lo que, en coordinación con la policía nacional civil y la Fiscalía General de la República de El Salvador, se ha tomando en cuenta la normativa legal vigente (Ley de control y regulación de armas, municiones, explosivos y artículos similares) y se han implementado las siguientes medidas:

Procesos de decomiso de armas de fuego

a) Armas de fuego decomisadas por la policía nacional civil por incumplimiento a lo estipulado por la Ley;

b) Armas de fuego retenidas en las diferentes oficinas de Registro y Control de Armas de Fuego, por presentar alteraciones en sus características físicas originales.

Asimismo, se colabora a través de los diferentes planes en apoyo a la seguridad pública, con el control y registro en las diferentes fronteras y pasos fronterizos no habilitados, para evitar el trasiego de armas de destrucción en masa de forma ilegal y que estas alcancen a grupos terroristas que pretendan desestabilizar la paz y seguridad nacional, regional y mundial.

Como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, El Salvador mantiene su compromiso de colaborar, a través de la Fuerza Armada, con los organismos internacionales y regionales, específicamente con el combate del trasiego de armas de destrucción en masa.

Georgia

[Original: inglés]
[30 de mayo de 2014]

Georgia presta especial atención a la esfera del desarme y la no proliferación. Georgia considera esencial seguir logrando progresos en materia de desarme nuclear y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y subraya las responsabilidades que, a ese respecto, incumben a todos los Estados. También destaca la responsabilidad fundamental de los Estados, de conformidad con sus respectivas obligaciones nacionales e internacionales, de salvaguardar todas las armas de destrucción en masa, incluidos materiales que puedan ser empleados en esas armas, y de impedir que agentes no estatales adquieran esos materiales y obtengan la información o la tecnología necesarias para utilizarlos con fines malintencionados.

Georgia reconoce la importancia de los instrumentos multilaterales relativos al desarme y la no proliferación e insta a todos los Estados a que:

- Se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción
- Adopten medidas urgentes para acabar con la proliferación de las armas de destrucción en masa
- Apoyen las iniciativas encaminadas a promover el desarme en todo el mundo
- Mantengan una moratoria sobre las explosiones de ensayos nucleares en espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y exhorten a los Estados a firmar y ratificar el Tratado
- Trabajen con todos los Estados para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, a fin de prevenir la proliferación y promover el desarme.

Iraq

[Original: árabe]
[19 de marzo de 2014]

El Iraq afirma la importancia de adoptar una estrategia multilateral sobre el desarme y la no proliferación, por cuanto el multilateralismo constituye un método de negociación democrático, útil y válido. El multilateralismo asegura el consenso y garantiza que los Estados respeten las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos internacionales sobre desarme en los que son parte. El Iraq también afirma la validez absoluta de la diplomacia multilateral como principio básico de las negociaciones sobre desarme y no proliferación, por cuanto el diálogo y la diplomacia multilateral pueden reducir las tensiones y resolver los conflictos en forma pacífica y asegurar que esos problemas internacionales se aborden de manera transparente. La estrategia multilateral debe servir de apoyo a los esfuerzos que realiza la Organización para alentar a todos los Estados a que se adhieran a los instrumentos internacionales orientados a limitar la proliferación de armas de destrucción en masa, en primer lugar las armas nucleares, por su naturaleza altamente destructiva. A menos que se llegue a soluciones comunes y prácticas mediante la negociación y, subsiguientemente, a acuerdos colectivos, será difícil mantener la paz y la seguridad internacionales. El desarme y el control de armamentos no son objetivos que puedan alcanzarse de manera unilateral. El Iraq considera que la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución 68/38 constituye un importante paso hacia la promoción de acciones internacionales conjuntas orientadas a unificar los esfuerzos multilaterales sobre el desarme y la no proliferación, teniendo en cuenta sobre todo que los retos globales de la actualidad exigen que los Estados adopten medidas colectivas y eficaces para poder hacer frente a cualquier amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esas medidas son especialmente necesarias ante la proliferación de organizaciones terroristas y el temor de que puedan adquirir material utilizado para fabricar armas de destrucción en masa.

México

[Original: español]
[30 de mayo de 2014]

El desarme nuclear es un reclamo histórico que la comunidad internacional se comprometió a cumplir desde la primera resolución adoptada por la Asamblea General hace 69 años. Este tema debe ser objeto de discusiones multilaterales, dado que atañe a todos los países de la tierra, no solo a los poseedores de armamento, como quedó consignado en el documento final de la primera sesión especial de la Asamblea dedicada al desarme (A/S-10/2).

México se ha distinguido por su firme compromiso a favor del desarme, la paz y la seguridad internacionales, siendo un país activo, constructivo y propositivo en la búsqueda de la prohibición y la total eliminación de las armas de destrucción en masa, principalmente en materia de desarme nuclear, bajo estricto y efectivo control internacional que incluya los principios de irreversibilidad, verificación y transparencia.

México enfatiza que las medidas unilaterales y acuerdos bilaterales o regionales relativos al desarme y la no proliferación no sustituyen a acuerdos alcanzados en negociaciones multilaterales sobre instrumentos de alcance universal.

A nivel nacional, el programa para la seguridad nacional 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, señala que México “continuará impulsando activa y propositivamente iniciativas en los foros multilaterales con miras a eliminar y prohibir las armas nucleares, a fin de mantener y sostener un mundo libre de este flagelo”.

En ese sentido, durante el último año, México ha continuado realizando acciones multilaterales, a título nacional e internacional, promoviendo el desarme y la no proliferación, considerando al multilateralismo como la mejor vía para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Entre las acciones de promoción desarrolladas por México destacan:

- Al ser la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción el primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante que busca el desarme general y completo de las armas de destrucción en masa, México le otorga gran valor a su completa implementación y universalidad.

En ese sentido, México participa activamente en las reuniones de expertos gubernamentales y en las reuniones de los Estados parte, promoviendo la cooperación y asistencia entre los Estados parte para la construcción de capacidades nacionales en la atención y prevención de brotes de enfermedades infecciosas, así como para enfrentar posibles ataques con agentes biológicos y reducir las desigualdades entre los países que poseen un mayor desarrollo científico y tecnológico.

Asimismo, de manera voluntaria, presenta su informe nacional sobre medidas de fomento a la confianza.

- Participación como miembro del Consejo Ejecutivo y en la Conferencia de Estados Parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas,

la cual en 17 años de existencia ha avanzado considerablemente en su objetivo esencial de eliminar las armas químicas de manera completa y verificable, siendo reconocida el 11 de octubre de 2013 con el Premio Nobel de la Paz por su esfuerzo incansable en la materia.

Cabe destacar que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas cuenta con el estándar más alto de verificación, inspección y transparencia al que todo régimen de desarme debe aspirar. En ese sentido, se ha verificado la destrucción total y a tiempo de los arsenales de tres Estados parte, y aún se está verificando la destrucción de los arsenales de otros tres Estados de conformidad con las decisiones adoptadas por los órganos normativos de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

El caso más reciente de éxito en cooperación realizado no solo por los Estados Miembros, si no también inter-agencialmente entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el Secretario General de las Naciones Unidas, así como entre la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se ve reflejado en el avance del programa de destrucción y la verificación del arsenal químico de la República Árabe Siria.

México es un activo promotor de la universalidad y efectiva observancia de la Convención. En ese sentido, como objetivo prioritario, México seguirá impulsando que los seis Estados que aún no se han vinculado a la Convención lo hagan a la brevedad.

Por otra parte, México le asigna gran importancia a las actividades no prohibidas por la Convención como lo son la asistencia y protección en casos de uso de armas químicas y la cooperación internacional para el uso pacífico de las sustancias químicas tóxicas.

En materia de desarme nuclear, es preciso recordar que la opinión consultiva de 1996 de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares hace referencia a la obligación de culminar las negociaciones de desarme nuclear en todos sus aspectos.

En este sentido, además de presentar, a título nacional o en conjunto con otros países afines, y copatrocinar proyectos de resolución en la Primera Comisión de la Asamblea General, México participa en la Comisión de Desarme y en la Conferencia de Desarme.

Las resoluciones que presentó México en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General fueron:

- “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear (resolución [68/39](#))
- “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (resolución [68/46](#))
- “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (resolución [68/68](#))
- Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

En el marco de la tercera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, celebrado en Nueva York del 28 de abril al 9 de mayo de 2014, México presentó diversos documentos de trabajo en conjunto con la Coalición de la Nueva Agenda y la Iniciativa sobre No Proliferación y Desarme.

Durante las reuniones del Comité, se precisó la necesidad de basar la seguridad global del siglo XXI en el derecho internacional y la protección irrestricta de los seres humanos. En efecto, la acumulación de armamento de destrucción en masa o la amenaza de su empleo constituyen un obstáculo al establecimiento de un sistema de seguridad global, eficaz, sustentable e indivisible.

- Adicionalmente, México pugna porque la consideración de las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares sea la base de todas las acciones de desarme, y en este sentido, México ha sido parte de los pronunciamientos grupales que han sido presentados en las dos primeras sesiones del Comité Preparatorio por 16 (2012) y 80 (2013) países, respectivamente, y por 36 y 125 países en las sesiones de la Primera Comisión de los períodos sexagésimo séptimo y sexagésimo octavo de la Asamblea General. Asimismo, participó en la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Oslo en 2013, y fue anfitrión de la segunda conferencia sobre el mismo tema, en Nayarit, México, en febrero de 2014.
- Con el propósito de dar seguimiento a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido en virtud de la resolución 67/56 intitulada “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, y ante la falta de trabajo sustantivo en la Conferencia de Desarme desde hace 18 años, en el marco del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, México fue parte de los co-patrocinadores de la resolución 68/46, en la que la Asamblea pidió a los países presentar su visión sobre el informe del Grupo de Trabajo y sobre cómo avanzar las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear, y valorar la pertinencia de reestablecer el Grupo de Trabajo en el sexagésimo noveno período de sesiones, de conformidad con las atribuciones del Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas.
- México es un firme promotor de la entrada en vigor y universalidad del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; en ese sentido, copresidió con Suecia, en el período de septiembre de 2012 a septiembre de 2013, el proceso del artículo XIV para promover la entrada en vigor del Tratado, realizando en 2013 *démarches* conjuntas con especial énfasis en los países del Anexo II cuya firma y ratificación es necesaria para cumplir con dicho objetivo.

Asimismo, México participa con una experta en el Grupo de Personas Eminentes creado con el fin de complementar los esfuerzos para promover la entrada en vigor de este instrumento internacional, establecido a iniciativa del Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

- En otro orden de ideas, México promueve los objetivos de no proliferación mediante su activa participación en el Organismo Internacional de Energía Atómica, ya sea como miembro de pleno derecho u observador en la

Conferencia General y la Junta de Gobernadores. En esta última, México fue miembro durante los bienios 2007-2009 y 2011-2013.

Adicionalmente, México apoya decididamente con fondos financieros, aportaciones en especie, recursos humanos, experiencias y buenas prácticas a la consolidación y universalidad del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, con quien suscribió un Protocolo Adicional que entró en vigor en 2011. Asimismo, apoya los esfuerzos destinados a fortalecer la efectividad y mejorar la eficiencia de las salvaguardias mediante actividades de verificación mejor integradas, tecnologías en constante modernización y un mejor y más extenso análisis de información proveniente de diversas fuentes.

De la misma manera, México coopera plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en su territorio y mantiene un control estricto de las fuentes radiactivas en el país, siendo miembro de la base internacional de datos del Organismo sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares.

México reconoce que un régimen de no proliferación efectivo y universal es inseparable de los aspectos de seguridad nuclear tecnológica y física. Por ello apoya igualmente y de manera decidida las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica en estos campos. En ese sentido, México es parte de los principales instrumentos en ambas esferas, ratificando en 2012 la enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

En cuanto a seguridad física nuclear, México colabora continuamente con los servicios del Organismo Internacional de Energía Atómica, tales como el servicio internacional de asesoramiento sobre protección física, cuyas recomendaciones han contribuido a mejorar la aplicación de la seguridad física de los materiales nucleares y radiactivos, ampliándolas a las instalaciones y al transporte de estos materiales; el servicio consultivo internacional sobre la seguridad nuclear; y los planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear.

En materia de cooperación, México se ha convertido en un centro de referencia y entrenamiento para el área de Centroamérica y el Caribe en materia de seguridad física nuclear y contribuye con el Organismo Internacional de Energía Atómica a realizar eventos para el área del Caribe para la creación de órganos reguladores nucleares, que coadyuvan a la creación de infraestructura para el control de fuentes de radiación.

- México ha participado en las tres cumbres de seguridad nuclear, celebradas en Washington D.C. (2010), Seúl (2012) y La Haya (2014). En el marco de este proceso, México sustituyó el combustible de uranio de alto enriquecimiento por combustible de uranio de bajo enriquecimiento del reactor TRIGA Mark III del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, de conformidad con el acuerdo trilateral firmado con los Estados Unidos de América y Canadá, en estrecha colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica.
- El 23 y 24 de mayo de 2013, México fue sede de la octava sesión plenaria de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear.

Pakistán

[Original: inglés]
[19 de junio de 2014]

El Pakistán apoya el multilateralismo como herramienta eficaz para asegurar el éxito del desarme y la no proliferación. El desarme y la no proliferación son objetivos que no pueden alcanzarse de manera unilateral. Para lograr esos objetivos se requiere el esfuerzo concertado de todos los Estados del mundo. El apoyo del Pakistán al multilateralismo ha quedado ampliamente demostrado en su postura en diversos foros de desarme y no proliferación.

La razón de ser del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas es contrarrestar la amenaza de proliferación mediante el desarme y la no proliferación. El Pakistán considera que ese mecanismo debe abordar todas las cuestiones relacionadas con el desarme y la no proliferación de manera equilibrada y equitativa, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados en materia de seguridad. El Pakistán cree en la necesidad de aplicar una estrategia no discriminatoria e inclusiva a la hora de negociar los tratados de desarme. El Pakistán se opone al tratamiento selectivo o excepcional de ninguna cuestión en detrimento de las demás, pues ello socava los intereses fundamentales de los Estados en materia de seguridad.

El desarme nuclear y la no proliferación son dos caras de la misma moneda y, en consecuencia, son objetivos que se deben promover y tratar de lograr de manera simultánea. No se puede tratar de lograr exclusivamente uno de esos objetivos a menos que se logren progresos en la consecución del otro. El Pakistán apoya las iniciativas no discriminatorias y multilaterales de desarme y no proliferación que apliquen el principio de la seguridad sin menoscabo y en igualdad de condiciones para todos los Estados.

Portugal

[Original: inglés]
[13 de mayo de 2014]

Portugal considera que el multilateralismo es la forma más eficaz de lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad a nivel internacional mediante el desarme y la no proliferación. Portugal es parte en la mayoría de los tratados pertinentes y otros mecanismos internacionales y regionales relativos a la prevención y la eliminación de las amenazas derivadas de la proliferación de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Portugal también coopera con las organizaciones internacionales que se ocupan de esas cuestiones.

Entre los mecanismos mencionados anteriormente, Portugal desea destacar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción; el Protocolo Relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y sus protocolos (incluidas enmiendas); la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su

Destrucción; la Convención sobre Municiones en Racimo; la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción; el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; la Convención sobre Seguridad Nuclear; y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda. Portugal también participa en los siguientes regímenes de control de las exportaciones: el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger, y el Acuerdo de Wassenaar.

Portugal ha participado en actividades de divulgación dirigidas a promover la universalización de los principales tratados y otros instrumentos jurídicos relativos al desarme y la no proliferación, en particular en los países de habla portuguesa, por medio de contactos oficiales y oficiosos e iniciativas como seminarios, cursos prácticos y reuniones.

El 23 de julio de 2013, a raíz de esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme, Portugal y otros 66 Estados firmaron el Tratado sobre el Comercio de Armas, primer instrumento jurídico en materia de desarme aprobado por las Naciones Unidas en el último decenio.

Portugal participó en la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebró en Ginebra en los meses de abril y mayo. Portugal también participó en la coordinación de la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo, así como en la cuarta reunión de los Estados partes, que se celebró en Lusaka en septiembre.

Portugal ha desempeñado un importante papel, en particular en lo que se refiere a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. La Tercera Conferencia de Examen de la Convención se celebrará en Maputo en junio y se ha invitado a Portugal a sumarse al Grupo de Amigos de la Presidencia. Además de prestar apoyo material, Portugal ha promovido la Convención en el plano nacional y de la sociedad civil, con el fin de resaltar su pertinencia.

En lo que se refiere el desarme nuclear, Portugal reconoce el riesgo planteado por los países que poseen o buscan poseer armas nucleares, especialmente en regiones inestables desde el punto de vista político y social

Las políticas de Portugal están en consonancia con las de sus asociados europeos y el país apoya el Foro del Mediterráneo Occidental (Diálogo 5+5). Consciente de la importancia de la adopción de medidas de fomento de la confianza entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares para el desarme nuclear, Portugal apoya la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Portugal también espera que la Conferencia de Desarme apruebe, lo antes posible, un programa de trabajo que apoye la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. A tal fin, Portugal pone de relieve la importancia de la aplicación del plan de acción para el desarme y la no proliferación nuclear acordado en la Conferencia de Examen de 2010. Portugal también ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y lleva a cabo actividades de divulgación en relación con su universalización.

Ucrania

[Original: ruso]
[30 de mayo de 2014]

1. Actividades realizadas por Ucrania en 2013 en el marco de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

1.1. El objetivo de la participación de Ucrania en las actividades internacionales relacionadas con la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción es ampliar la cooperación económica y científico-técnica con los demás Estados partes en la Convención, a fin de promover el desarrollo integral y eficaz del sector nacional bioindustrial, médico y agroindustrial.

Entre las iniciativas que en ese ámbito promueve actualmente Ucrania figura la propuesta de establecer en el seno de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas un consejo consultivo en forma de grupo de trabajo de composición abierta integrado por expertos científicos de los Estados partes que se encargue de analizar los riesgos biológicos en el contexto de los vínculos entre la Convención y los últimos adelantos en el ámbito de la biología y que presente la documentación pertinente para su examen por los Estados partes.

1.2. Como parte del diálogo multilateral sobre la Convención, en 2013 Ucrania participó en consultas bilaterales y multilaterales con representantes de la Unión Europea y Polonia (acerca de la posibilidad de establecer en Ucrania un centro especializado sobre seguridad de la biotecnología); el Reino Unido (sobre la cooperación en la esfera de la medicina veterinaria y la adaptación de la legislación de Ucrania en ese ámbito); Dinamarca (sobre la asimilación de la experiencia danesa en el establecimiento de un sistema nacional de bioseguridad); Italia (acerca del desarrollo de la cooperación científica y la posibilidad de que especialistas ucranianos reciban capacitación en los laboratorios de bioseguridad de nivel 4 de Milán sobre el estudio de los agentes patógenos altamente peligrosos); y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (acerca de la participación de Ucrania en investigaciones científicas sobre seguridad de la biotecnología).

En la actualidad, la cooperación multilateral reviste una importancia particular para Ucrania en los siguientes ámbitos: asistencia técnica en la esfera de la medicina y la medicina veterinaria, sobre todo en el contexto de la lucha contra las enfermedades infecciosas; perfeccionamiento de la legislación sobre seguridad de la biotecnología; y asistencia en la lucha contra las amenazas biológicas naturales, deliberadas o no intencionales.

En 2013, Ucrania participó activamente en reuniones periódicas sobre programas de la Alianza Mundial, que se celebran con el fin de examinar una amplia gama de cuestiones en materia de seguridad de la biotecnología y bioseguridad, reducción de los riesgos biológicos y cumplimiento de las normas bioéticas en la utilización de materiales “de doble uso”, entre otras.

1.3. Como parte de sus esfuerzos por promover la universalización y el fortalecimiento de los regímenes mundiales para la prohibición y no proliferación de las armas de destrucción en masa, profundizar la cooperación internacional en la esfera de la seguridad de la biotecnología y la bioseguridad y asegurar el desarrollo pacífico de las ciencias biológicas, Ucrania organizó las siguientes actividades, a las que asistieron representantes de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea, la Organización Mundial de la Salud, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), la INTERPOL, los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas y destacadas instituciones científicas y académicas:

- Seminario regional para países de Europa Oriental relativo a la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas (Kiev, 27 a 29 de mayo de 2013). Los principales organizadores del seminario fueron la Sociedad Bioquímica Ucraniana y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra, con el apoyo financiero del proyecto de la Unión Europea sobre la aplicación de la Convención;
- Seminario “Evaluación de la aplicación y función de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en el logro de los objetivos de desarme y no proliferación” (Kiev, 5 y 6 de noviembre de 2013).

Se llevaron a cabo, además, una serie de actividades dirigidas a fortalecer la cooperación multilateral sobre el marco reglamentario de la Convención:

- Conferencia nacional científica y práctica “Problemas actuales de la resistencia a los antibióticos, la desinfección y la esterilización”, con participación internacional (Kiev, 5 de abril de 2013);
- Conferencia científica y práctica “Farmacoterapia de las enfermedades infecciosas” (Kiev, 11 y 12 de abril 2013);
- Conferencia científica y práctica “Aspectos científicos de la evolución de los agentes patógenos de enfermedades contagiosas”, en el marco del Foro y Exposición Internacional sobre Medicina “Med ComplEX – 2013” (Kiev, 19 de abril de 2013);
- Conferencia científica y práctica “Semana europea de inmunización: prevenir, proteger, inmunizar” (Kiev, 25 de abril de 2013);
- Seminario internacional sobre el tema “Perfeccionamiento y armonización del programa de control de la encefalopatía espongiforme bovina y otros tipos de infecciones priónicas, y vigilancia de esas infecciones” (Kiev, abril de 2013);
- Seminario y reunión sobre el tema “Medidas prioritarias para la vigilancia y la supervisión estatales en materia de sanidad veterinaria con el fin de prevenir la propagación y el surgimiento en el territorio de Ucrania de brotes de enfermedades infecciosas especialmente peligrosas y evaluación de la labor de inspección: enjuiciamiento de delitos administrativos” (Provincia de Volyn, segundo trimestre de 2013);
- Congreso Internacional de Medicina Veterinaria en conmemoración del 90º aniversario de la creación del centro nacional de investigación científica Instituto de Medicina Veterinaria Experimental y Clínica (Jarkov, septiembre de 2013);

- Seminario nacional sobre la validación de metodologías de conformidad con las decisiones de la Unión Europea;
- Seminario sobre el tema “Control y supervisión estatales de la aplicación y eficiencia del sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control en entidades supervisadas por el Servicio Estatal de Medicina Veterinaria” (Kiev, segundo trimestre de 2013);
- Seminario nacional científico-práctico sobre el tema “Enfoques modernos de la metrología y el control del sistema de calidad en los laboratorios de medicina veterinaria en Ucrania” (Poltava, tercer trimestre de 2013);
- Reunión y seminario sobre el tema “Experiencia internacional y etapas de preparación en el diseño y la adopción de medidas para la introducción de buenas prácticas de fabricación en las empresas. Elaboración de un plan y secuencia de las etapas del trabajo de preparación de la acreditación de las buenas prácticas de fabricación” (Kiev, octubre de 2013);
- Conferencia científico-práctica sobre el tema “Enfermedades infecciosas: cuestiones pendientes (diagnóstico, etiopatogénesis, tratamiento y prevención)” (Kiev, 10 y 11 de octubre de 2013).

2. Actividades realizadas por Ucrania en 2013 en el marco de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción

Ucrania comparte plenamente el objetivo de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales y elaborar y adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y reprimir los actos de agresión. Consiguientemente, durante su mandato como Presidente de la Junta Ejecutiva de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, del 11 de mayo de 2013 al 11 de mayo de 2014, Ucrania se empeñó en asegurar la eficacia de la labor de la Organización, en particular para resolver la crisis en la República Árabe Siria.

Como resultado de esos esfuerzos, bajo la Presidencia de Ucrania el Consejo Ejecutivo aprobó su histórica decisión EC-M-33/DEC.1, de 27 de septiembre de 2013, titulada “Destrucción de las armas químicas sirias”, que sirvió de base para la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y abrió la posibilidad de lograr un arreglo pacífico del conflicto.

Las medidas adoptadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas durante la Presidencia de Ucrania fueron encomiadas por la comunidad internacional. En 2013, la Organización recibió el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento de la importante función que desempeña en las actividades dirigidas a lograr la eliminación total de las armas químicas como armas de destrucción en masa.

En el plano nacional, Ucrania cumple invariablemente las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. En particular, Ucrania considera que la cooperación multilateral es una de las principales modalidades de aplicación eficaz de la Convención, no solo en la esfera del desarme químico, sino también en la del desarrollo pacífico de la industria y la ciencia.

En 2013 Ucrania, en cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, organizó y llevó a cabo las siguientes actividades, en las que participaron representantes de los Estados miembros de la Organización:

- Curso de capacitación sobre la prestación de asistencia médica de emergencia a las víctimas de accidentes y ataques químicos, incluidos aquellos en los que se hayan utilizado agentes de guerra química (Kiev, 20 a 24 de mayo de 2013);
- Curso de capacitación para especialistas en la esfera de la química analítica (Kiev, 20 a 25 de mayo de 2013).

III. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]
[29 de mayo de 2014]

El apoyo eficaz al multilateralismo es uno de los principios rectores de la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de las Armas de Destrucción en Masa y sus sistemas vectores aprobada en 2003. La promoción de la universalidad de los tratados, las convenciones y otros instrumentos internacionales en materia de desarme y no proliferación continúa siendo uno de los objetivos generales de la Unión, de conformidad con los objetivos de la Estrategia. Las iniciativas de la Unión Europea impulsadas por este principio conllevan tanto el apoyo político a los instrumentos multilaterales como el apoyo financiero a los organismos internacionales pertinentes, con el objetivo general de aumentar la credibilidad del régimen multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación.

Cuestiones nucleares

La Unión Europea ha colaborado activamente en la Conferencia de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares brindando apoyo político a su universalización y aplicación. Junto con su Consorcio de No Proliferación, la Unión Europea ha organizado varios seminarios para fomentar la confianza y apoyar el proceso orientado al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

La Unión Europea ha incrementado su asistencia al Organismo Internacional de Energía Atómica y sigue siendo uno de los principales donantes del Fondo de Seguridad Física Nuclear. La Unión ha seguido apoyando además todas las actividades del Organismo relacionadas con los casos de incumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

La Unión Europea, representada por la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, ha seguido impulsando esfuerzos en el marco del Grupo E3+3 (Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) para encontrar una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní que restablezca la confianza internacional en el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán. En noviembre de 2013, los seis países y el Irán llegaron a un acuerdo sobre un plan de acción conjunto, que

constituye un primer paso hacia el fomento de la confianza para lograr una solución amplia a largo plazo.

La Unión Europea ha seguido exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus obligaciones en materia de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Asimismo, ha seguido instando a la República Popular Democrática de Corea a que ratifique el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y se abstenga de realizar cualquier otro acto de provocación, en particular en forma de nuevos ensayos nucleares.

La Unión Europea ha llevado a cabo gestiones políticas para promover la universalización del Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias Amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

La Unión Europea ha colaborado activamente en la universalización y la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, sobre la base de las decisiones pertinentes del Consejo en apoyo de la Organización del Tratado de la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, mediante la realización de actividades de divulgación para que todos los países que aún no han firmado o ratificado el Tratado hagan lo propio.

La Unión Europea ha insistido persistentemente en que comiencen de inmediato las negociaciones, en el marco de la Conferencia de Desarme, sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, sobre la base del documento CD/1299 y del mandato que en él figura.

Armas químicas

La Unión Europea ha seguido prestando apoyo a las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas mediante una decisión del Consejo aprobada en marzo de 2012 y aplicada por la secretaría técnica de la Organización. La Unión Europea, que aporta el 40% del presupuesto de la Organización para proyectos de desarme y no proliferación en todo el mundo, participó activamente en el tercer período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las armas químicas (8 a 19 de abril de 2013), con el fin de reforzar el régimen y promover su universalización y su plena aplicación a nivel nacional.

En ocasión del tercer período extraordinario de sesiones, la Unión Europea emprendió una serie de iniciativas sobre universalización a través de sus delegaciones en los países que todavía no son signatarios de la Convención.

La Unión Europea ha contribuido con recursos financieros (por valor de más de 16 millones de euros) y en especie (vehículos blindados e imágenes de satélite) a las operaciones realizadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en el marco de su misión conjunta para desmantelar y destruir las armas químicas sirias.

Armas biológicas

La Unión Europea ha seguido prestando apoyo a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción mediante una decisión del Consejo aprobada en julio de 2012 y ejecutada por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra.

La Unión Europea adoptó una nueva decisión del Consejo en noviembre de 2013 en apoyo de las actividades de la Organización Mundial de la Salud en materia de bioprotección y bioseguridad.

La Unión Europea ha participado activamente en el proceso entre períodos de sesiones de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción. La Unión Europea asistió a la reunión de expertos (12 a 16 de agosto de 2013) y a la reunión de los Estados partes (9 a 13 de diciembre de 2013) y formuló declaraciones tanto en el debate general como temático.

Misiles

La Unión Europea ha seguido apoyando firmemente el Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y su universalización. Todos los Estados miembros de la Unión Europea han suscrito el Código Internacional.

La Unión Europea y la Fondation pour la recherche stratégique han seguido prestando apoyo no solo al Código Internacional sino también a la no proliferación de misiles en general. En cumplimiento de la decisión del Consejo aprobada en julio de 2012 (que fue ejecutada por la Fondation pour la recherche stratégique), la Unión Europea organizó actividades de divulgación para los Estados no signatarios, así como cursos prácticos, seminarios y sesiones de sensibilización. La Fondation pour la recherche stratégique también organizó un acto paralelo en ocasión de la reunión plenaria del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos celebrada en Viena en mayo de 2013. También se organizó un seminario regional en Singapur el 24 de noviembre de 2013.

Régimen de Control de la Tecnología de Misiles

La Unión Europea ha seguido desempeñando un papel activo en el apoyo a los nueve países de la Unión que todavía no son miembros del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. El Servicio Europeo de Acción Exterior preparó y presentó declaraciones en ese sentido en la 25ª reunión plenaria del Régimen de Control de Tecnología de Misiles, que se celebró en Roma en septiembre de 2013.

Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

La Unión Europea reforzó su apoyo a terceros países con el fin de ayudarlos a cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de

Seguridad y mejorar las habilidades de los funcionarios públicos encargados del proceso de control de las exportaciones, organizando conjuntamente con la Oficina de Asuntos de Desarme y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) varios seminarios regionales y realizando visitas bilaterales.

En julio de 2013 se aprobó una nueva decisión del Consejo en apoyo de la aplicación práctica de las medidas previstas en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El contrato de aplicación comenzó en octubre de 2013 y ese mismo año se llevaron a cabo dos actos regionales organizados por la Oficina de Asuntos de Desarme en África.

El Servicio Europeo de Acción Exterior, la Comisión Europea, la iniciativa de la Unión Europea dirigida a crear “centros de excelencia química” biológica, radiológica y nuclear, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Comité y su Grupo de Expertos han decidido estrechar la coordinación y han puesto en práctica medidas a ese respecto. La primera reunión tuvo lugar en diciembre de 2013.

Espacio ultraterrestre

Desde 2007, la Unión Europea ha promovido la elaboración de un código internacional de conducta relativo a las actividades en el espacio ultraterrestre, que se presentó oficialmente a la comunidad internacional en Viena en junio de 2012.

La Unión Europea tiene la intención de precisar el código de manera inclusiva y transparente y, a tal fin, ha celebrado tres rondas de consultas de composición abierta sobre el proyecto de código en Kiev (mayo 2013), Bangkok (noviembre de 2013) y Luxemburgo (mayo de 2014), con la participación en cada una de ellas de más de 60 Estados.

La Unión Europea contribuyó a la labor del Grupo de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, que en su informe de julio de 2013 destacó la labor sobre el código de conducta y encomió los esfuerzos realizados para lograr compromisos políticos, por ejemplo, en forma de “un código multilateral de conducta a fin de alentar un proceder responsable en el espacio ultraterrestre y su uso pacífico”.